



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

MENDOZA, 20 MAR. 1997

VISTO:

El expediente n° 10-754-A/95 en el que obra la resolución n° 158/96-C.S., por la que se concedió licencia con goce de haberes por año sabático a la Prof. Susana Alicia ANTON, a partir del 1 de julio de 1996, con motivo de realizar actividades académicas y de perfeccionamiento docente.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el artículo 14° de la Ordenanza n° 50/94-C.S. (Reglamento de Año Sabático para Profesores Efectivos).

Que la Dirección de la Escuela de Música considera ampliamente satisfactorio el informe parcial semestral presentado por la Prof. Susana Alicia ANTON (artículo 15° - Ordenanza n° 50/94 - C.S.).

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por el Cuerpo en su sesión del día 4 de marzo de 1997.

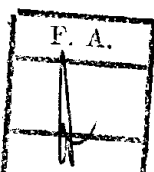
Por ello,

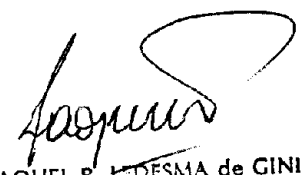
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

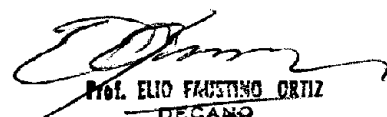
ARTICULO 1°.- Dar por cumplimentadas por parte de la Prof. Susana Alicia ANTON (Leg. 2.687) las disposiciones del artículo 14° de la Ordenanza n° 50/94-C.S. y aprobar su informe parcial semestral, con relación a la licencia con goce de haberes por año sabático concedida por resolución n° 158/96-C.S., a partir del UNO (1) de julio de 1996.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 25




RAQUEL R. LEDESMA de GINI
DIRECTORA DE DESPACHO


Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ
DECANO